

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FIDOF 2026
SUSCRITO CON CLUB ADULTO
MAYOR "LOS GUERRILLEROS"

CONCHALI, 17 SEP 2026

DECRETO EXENTO N° 1348 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 10.07.2026; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 311 de fecha 15.05.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 319 de fecha 13.03.2026 que Aprueba Bases del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 607 de fecha 12.05 y Decreto Exento N° 698 de fecha 09.06, ambas fechas del año 2026; Decreto Exento N° 741 de fecha 23.06.2026 que aprueba nómina de Proyectos del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 843 del 23.07.2026; Decreto Exento N° 258 de fecha 10.03.2026 deja sin efecto Decreto Exento N° 502 de fecha 20.04.2016 y sus modificaciones, que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF); y **TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de fecha 10.07.2026, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el **CLUB ADULTO MAYOR "LOS GUERRILLEROS"** RUT: N° 65.179.715-2, representada por su Presidente (a) don (a) **HUGO ORLANDO HERRERA SEPULVEDA**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] con [REDACTED] **JORGE ARMANDO SOTO MERINO**, cédula de identidad [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N° 502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N° 2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N° 319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N° 607 del 12 de mayo y Decreto Exento N° 698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N° 741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado **"POR UN DIA FELIZ"**.



SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número 547, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del Ámbito ADULTO MAYOR, será la suma total de \$1.286.050. -(Un millón Doscientos Ochenta y Seis mil Cincuenta Pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de \$1.000.000.- (Un millón de pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$286.050.- (Doscientos Ochenta y Seis mil Cincuenta pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 5826012 de fecha 09 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Disfrutar de un paseo y recordar el pasado.

Objetivos Específicos:

- Compartir con nuestros socios y socias por un día de alegría.
- Organizar un paseo recreativo y tener un día libre y olvidar la rutina diaria.
- Disfrutar con los socios dándoles un espacio para conocerse más y darles más confianza.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- Paseo recreativo cultural con servicio de alimentación completa para 30 personas.
- Servicio de transporte ida y vuelta para 30 personas.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fijo normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.



SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan

Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) HUGO ORLANDO HERRERA SEPULVEDA, en su calidad de Presidente (a) y don (a) JORGE ARMANDO SOTO MERINO, como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 31 de marzo del año 2026.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2401005003	FIDOF	\$184.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANS-

CRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



RVF/DBF/jec

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
Control - DIDECO - Org. Comunitarias
Rentas Municipales – DAF-
CLUB ADULTO MAYOR “LOS GUERRILLEROS”
OP.I.R. - Sec. Municipal –
Art. 7º letra g) Ley Nº 20.285/



Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

CONVENIO
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES
FIDOF 2026

En Conchalí, a 10 de julio del año 2026 entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, **RUT N° 69.070.200-2**, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la **CLUB ADULTO MAYOR "LOS GUERRILLEROS"** **RUT: N° 65.179.715-2**, representada por su Presidente (a) don (a) **HUGO ORLANDO HERRERA SEPULVEDA**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] [REDACTED], comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) **JORGE ARMANDO SOTO MERINO**, cédula de identidad [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "**POR UN DIA FELIZ**".

SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número **547**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del **Ámbito ADULTO MAYOR**, será la suma total de **\$1.286.050.** -(Un millón Doscientos Ochenta y Seis mil Cincuenta Pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$1.000.000.-** (Un millón de pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$286.050.-** (Doscientos Ochenta y Seis mil Cincuenta pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° **5826012** de fecha 09 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Disfrutar de un paseo y recordar el pasado.

Objetivos Específicos:

- Compartir con nuestros socios y socias por un día de alegría.
- Organizar un paseo recreativo y tener un día libre y olvidar la rutina diaria.
- Disfrutar con los socios dándoles un espacio para conocerse más y darles más confianza.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- Paseo recreativo cultural con servicio de alimentación completa para 30 personas.
- Servicio de transporte ida y vuelta para 30 personas.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

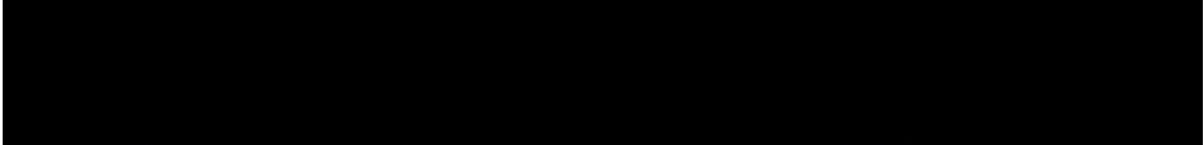
OCTAVO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) **HUGO ORLANDO HERRERA SEPULVEDA**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **JORGE ARMANDO SOTO MERINO**, como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 31 de marzo del año 2026.

DECIMO: El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI



HUGO HERRERA SEPULVEDA
PRESIDENTE (A)

JORGE SOTO MERINO
TESORERO (A)

CHECK LIST DE POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028

Nº	DOCUMENTOS	
1	Formulario N°1: Carta de Presentación FIDOF 2026 - 2028	✓
2	Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica y Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, o la entidad correspondiente (Secretaría Municipal)	✓
3	Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) o RUT Digital (E-RUT) de la Institución, emitida por el Servicio de Impuestos Internos – SII	✓
4	Copia simple Cédula de Identidad y Certificado de Antecedentes de los Miembros de la Directiva de la Organización.	✓
5	Certificado de Inhabilidad para trabajar con niños. (proyectos relacionados con iniciativas vinculadas con niños, niñas y adolescentes)	
6	Certificado o Ficha de Inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Disponible en: www.registros19862.cl)	✓
7	Certificado de Receptores de Fondos Municipales, emitido por la Secretaría Municipal.	(Interno)
8	Documento que acredite Cuenta Bancaria vigente.	✓
9	Certificado de No Deudas Pendientes, documento emitido por Dirección de Rentas Municipales.	(Interno)
10	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y Pre-Aprobación	✓
11	Certificado de Vigencia del Comodato y/o Permiso de Uso, emitido por el Organismo competente. Para los bienes inmuebles de propiedad de la Organización, deberán acompañar Certificado de Dominio Vigente otorgado por el Conservador de Bienes Raíces. (para los casos de postulación a mejoramiento de espacios y/o infraestructura)	
12	Registro fotográfico, en los proyectos que lo ameriten, ejemplo, en el caso de mejoras en infraestructura y/o recuperación de espacios, se debe acreditar el estado actual del espacio antes de su intervención y/o mejoramiento.	
13	Formulario N°3: Presupuesto del Proyecto	✓
14	Cotización (manual o digital) o presupuesto formal.	✓
15	Giro Servicio Impuestos Internos concordante al rubro del servicio del proyecto	✓
16	Certificación y/o acreditación de Instalador Autorizado por la Supervendencia de Electricidad y Combustible SEC, para Proyectos Instalación Eléctrica o Gas	
17	Curriculum Vitae o Certificación de Expertis, programa y cronograma de talleres.	
18	Formulario N°4: Acta acuerdo en asamblea y aprobación del proyecto postulado.	✓
19	Formulario N°5 Patrocinio Vecinal, firma de asociados y/o beneficiarios	✓
20	Formulario N°6: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento	
21	Formulario N°7: Declaración jurada Simple de cumplimiento de normas	
22	Formulario N°8: Declaración Jurada Simple de inhabilidades.	✓
23	Formulario N°9 Declaración Jurada Simple de Resguardo de Equipamiento	
24	Documentos Adjuntos y Anexos. Se permite adjuntar documentación adicional que la Organización postulante considere relevante para complementar la información proporcionada.	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
RUT: 69.070.200-2
INDEPENDENCIA # 3499
228 286 100
CONCHALI - SANTIAGO

FOLIO N°

826853
5826012

INGRESO N°

CLUB DE ADULTO MAYOR LOS GUERRILLEROS		65179715-2
NOMBRE		RUT
SUR 2110		CONCHALI
DOMICILIO		COMUNA
Aporte Depósito del 5º FIDOF		
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN		TELÉFONO
		09/07/2026
R.O.L.	VIGENCIA	FECHA EMISIÓN

CONCEPTO

APORTE FIDOF 2026 SEGUN DECRETO EXENTO N°741 DEL
23/11/2026

UNIDAD		FECHA VENCIMIENTO
IMPUESTOS Y/O DERECHOS		VALORES \$
Aporte Fidof		286.050
		09/07/2026
NoLuminosa:0	SUB TOTAL	286.050
Luminosa:0	I.P.C.	0
Otup:	INTERES	0
TOTAL \$		286.050
duribe	mcuevas	
LIQUIDADADOR	EMISOR	

CONTRIBUYENTE



Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Organizaciones Comunitarias

NOTIFICACIÓN

Proceso de evaluación de FIDOF 2026

Organización: *club de adulto Mayor y Los Guennillenses*

Fecha Notificación: *06-05-2026*

Observación	Antecedentes requeridos para aclarar	Estado de resolución
Incompleto Formulario N°3	Indicar en la descripción del proyecto , quienes son los beneficiarios directos e indirectos	Subsanado <i>de</i> ✓
Modificar cotización	La cotización del servicio de alimentación y transporte debe ir por separado	subsanado <i>de</i> ✓

El presente documento da cuenta de la notificación de observaciones a la organización y el plazo para subsanar.

[Firma]
Nombre y Firma recepción de notificación.





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°1 CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028	
1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE	
Nombre de la Organización registrada por Registro Civil	Club adulto mayor "Los guerrilleros"
Unidad Vecinal N°	8-
Rut de la Organización	65.179.715-2
Número de la Personalidad Jurídica	224284
Número de Cuenta Bancaria	[REDACTED]
Tipo de Cuenta	Chequera electronica
Banco	[REDACTED]
2.- DATOS DE LA DIRECTIVA	
PRESIDENTE (A)	
Nombre	[REDACTED]
Rut	[REDACTED]
Dirección	[REDACTED]
Teléfono	[REDACTED]
Firma	[REDACTED]
SECRETARIO (A)	
Nombre	[REDACTED]
Rut	[REDACTED]
Dirección	[REDACTED]
Teléfono	[REDACTED]
Firma	[REDACTED]
TESORERO (A)	
Nombre	[REDACTED]
Rut	[REDACTED]
Dirección	[REDACTED]
Teléfono	[REDACTED]
Firma	[REDACTED]

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"





REPUBLICA DE CHILE

0335f65ded49



500688943014

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 31-03-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°287784 con fecha 23-01-2019.
NOMBRE PJ : CLUB ADULTO MAYOR LOS GUERRILLEROS
DOMICILIO : CALLE SUR 2327, U.V N°8, COMUNA DE CONCHALI
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 23-01-2019
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE /

12:07.

uestro Call Center 600 370 2000 para teléfonos fijos y



Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

www.registrocivil.gob.cl





REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 31-03-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°287784 con fecha 23-01-2019.
NOMBRE PJ : CLUB ADULTO MAYOR LOS GUERRILLEROS
DOMICILIO : CALLE SUR 2327, U.V N°8, COMUNA DE CONCHALI
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 23-01-2019
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 14-03-2024
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	HUGO ORLANDO HERRERA SEPULVEDA
SECRETARIO	JAIME ENRIQUE CORNEJO CAMPOLLA
TESORERO	JORGE ARMANDO SOTO MERINO

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la actualización comunicada con fecha 14-03-2024 y que fuera aportada por el interesado a los Registros de la Dirección de Registro Civil, de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

12:07.

uestro Call Center 600 370 2000 para teléfonos fijos y

IDENTIFICACIÓN

Timbre electrónico SRCel

Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

www.registrocivil.gob.cl



ROL ÚNICO TRIBUTARIO		ROL ÚNICO TRIBUTARIO	
 Sii Servicio de Impuestos Internos		⚠ Verifique esta cédula en sii.cl	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CLUB ADULTO MAYOR LOS GUERRILLEROS		N° SERIE 202608372845 FECHA EMISIÓN 16/04/2026	
GLOSA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA [REDACTED]		[REDACTED]	
RUT 65179715-2		[REDACTED]	
		[REDACTED]	

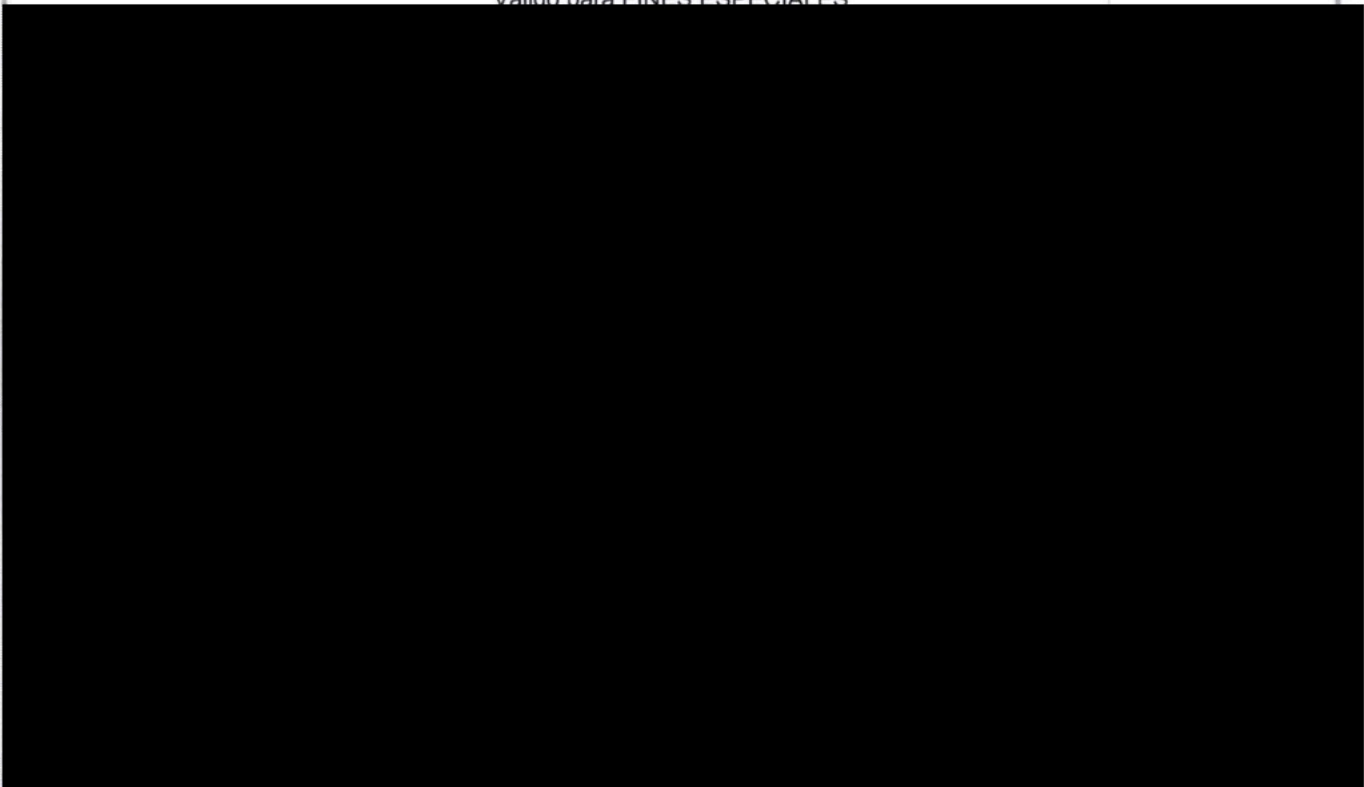




REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES



09:05.

uestro Call Center 600 370 2000 para teléfonos fijos y



Timbre electrónico SRCel

Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1820221

RUN :

;DZ+*%

www.registrocivil.gob.cl

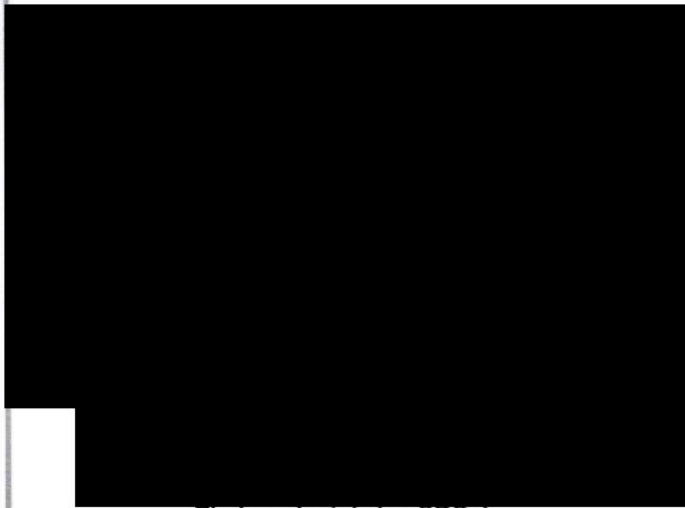
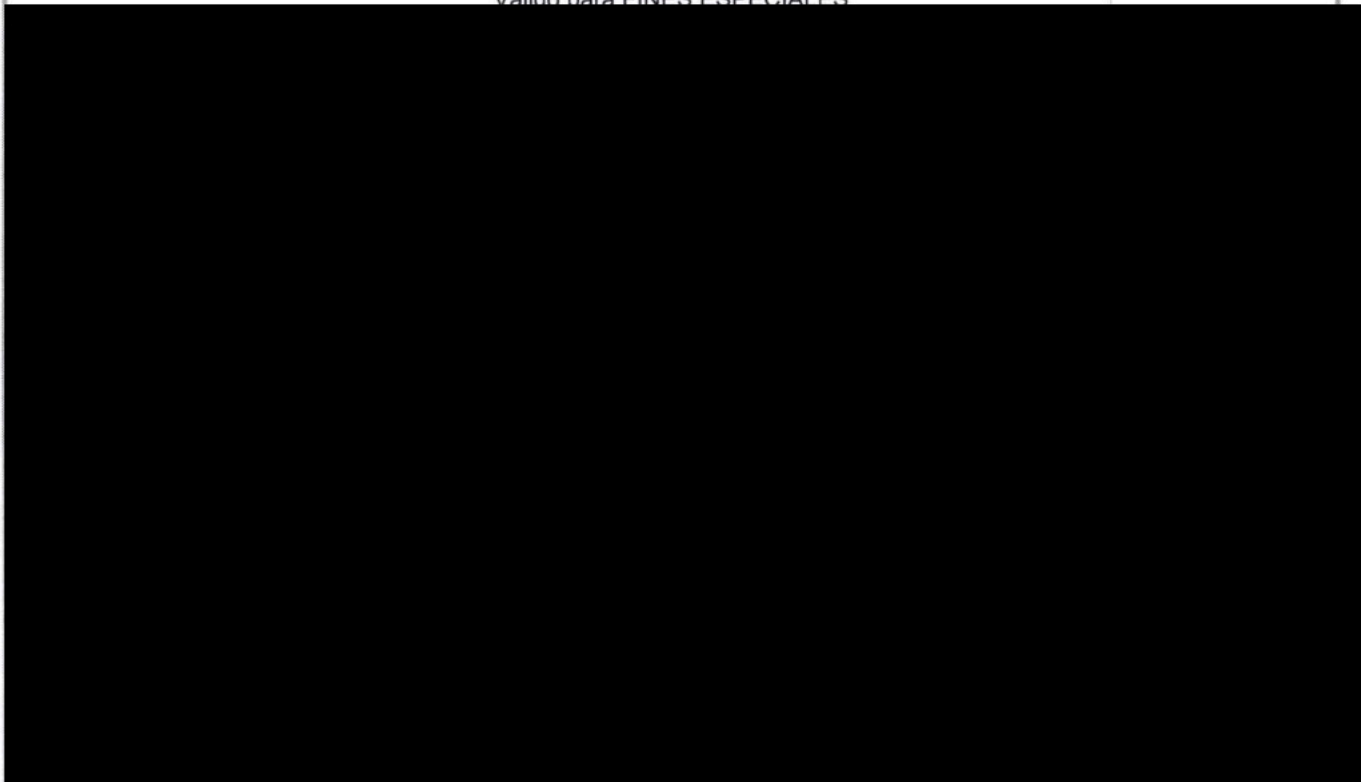




REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES



08:52.

Centro Call Center 600 370 2000 para teléfonos fijos y



Timbre electrónico SRCel

Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1820221

RUN :

198J-n

www.registrocivil.gob.cl

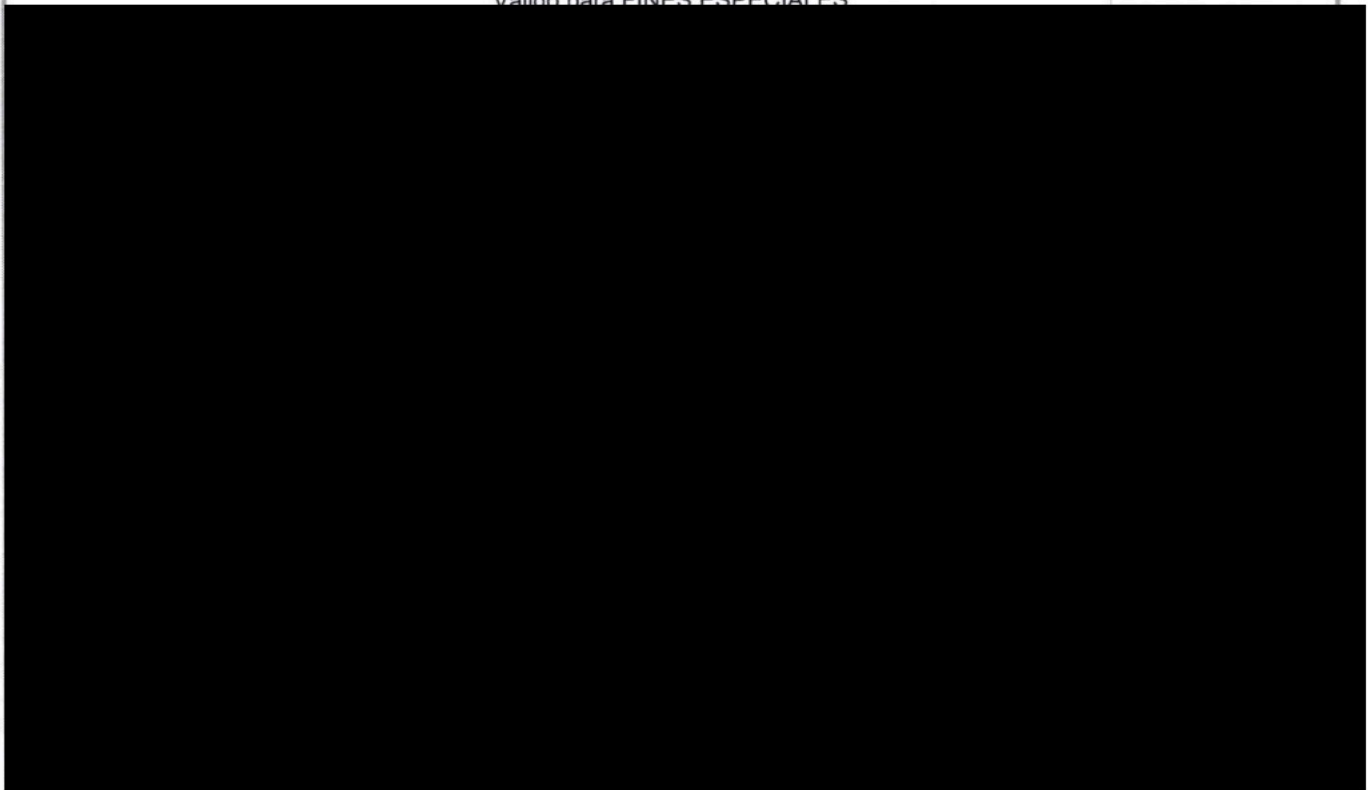




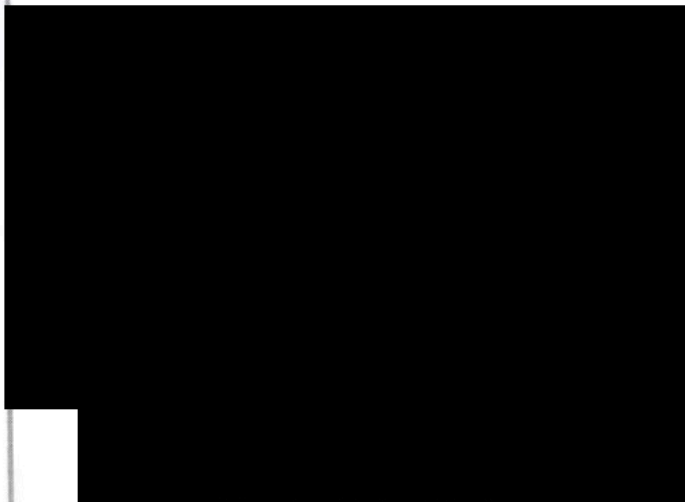
REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES



09:04.



Timbre electrónico SRCel

Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1820221

RUN :

-123MJ

www.registrocivil.gob.cl



Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución CLUB ADULTO MAYOR LOS GUERRILLEROS, RUT 65.179.715-2, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 03/04/2019, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	HUGO ORLANDO HERRERA SEPULVEDA
RUT del representante legal	
Nombre de la institución	CLUB ADULTO MAYOR LOS GUERRILLEROS
RUT de la institución	65.179.715-2
Fecha de emisión del certificado	31/03/2026



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

CONCHALI,

06 MAY 2026

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que el Club Adulto Mayor “Los Guerrilleros”, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 547.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.


DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem.-





BancoEstado

**CARTOLA INSTANTÁNEA
CHEQUERA ELECTRÓNICA**

CLUB [REDACTED]

30-07-2020, 00:00

Saldos y retenciones

Saldo				98
Saldo				98
Retenciones 1 día	\$0	Retenciones 2 días		\$0
Retenciones N días	\$0	Retenciones varias		\$0
Saldo contable	\$598			

Movimientos

Fecha	Sucursal	N° Operación	Descripción	Cheques / Cargos	Depósitos / Abonos	Saldo
-------	----------	--------------	-------------	------------------	--------------------	-------





DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM N° 207 /2026

FECHA 12 MAY 2026
DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES
A : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DIDECO
MAT. : NO DEUDA FIDOF 2026
ANT : MEMORANDUM N°509/26 DIDECO

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FIDOF 2026, se adjunta listado.

	NOMBRE	RUT	ESTADO ACTUAL
1	CM GABRIELA MISTRAL N°2	65010770-5	Sin deudas ni observaciones
2	CM LA ESMERALDA	72624400-6	Sin deudas ni observaciones
3	CAM ALEGRÍA Y ESPERANZA	65162571-8	Sin deudas ni observaciones
4	CAM LOS DIAMANTES DE CONCHALÍ	65079927-5	Sin deudas ni observaciones
5	CM LUZ Y ESPERANZA UV 18	65050365-1	Sin deudas ni observaciones
6	CAM AMISTAD Y FRATERNIDAD	65351030-6	Sin deudas ni observaciones
7	CM POBLACIÓN EL CARMEN	72294500-K	Sin deudas ni observaciones
8	CEPA ARAUCARIAS DE CHILE	65257143-3	Sin deudas ni observaciones
9	CM APOLO 13	65012218-6	Sin deudas ni observaciones
10	CD REALES AMIGOS	65251190-2	Sin deudas ni observaciones
11	CAM LA UNIÓN Y AMIGOS	65251190-2	Sin deudas ni observaciones
12	ASCD PRESENTE Y FUTURO	65787860-K	Sin deudas ni observaciones
13	CAM AÑOS FELICES U.V 6	65347270-6	Sin deudas ni observaciones
14	ASCD GRUPO SCOUTS PEHUÉN	65255485-7	Sin deudas ni observaciones
15	CAM JUAN PABLO II	73668300-8	Sin deudas ni observaciones
16	CAM FLORECER	65141629-9	Sin deudas ni observaciones
17	CD SERGIO DEL FIERRO	65119315-K	Sin deudas ni observaciones
18	ASCD TAEKWONDO ESPIRITU INDÓMITO	65272619-4	Sin deudas ni observaciones
19	CAM LOS GUERRILLEROS	65179715-2	Sin deudas ni observaciones
20	CEPA JARDIN INFANTIL FLOR DE ORO	65134971-0	Sin deudas ni observaciones
21	CM BELLA ESPERANZA	65349150-6	Sin deudas ni observaciones
22	ASCD COPIHUES DE MI ALMA	65179198-7	Sin deudas ni observaciones
23	CAM POR SIEMPRE JOVENES	65227527-3	Sin deudas ni observaciones
24	ASC LAS ALONDRA	65481150-4	Sin deudas ni observaciones
25	CD ANGELS STAKING	65225193-5	Sin deudas ni observaciones
26	CDL COSAM CONCHALI	65229564-9	Sin deudas ni observaciones
27	ASCD VILLA FELIZ	65250835-9	Sin deudas ni observaciones
28	ASCD CONCHALÍ CENTENARIO	65250927-4	Sin deudas ni observaciones
29	CD SABINO AGUAD	72684400-3	Sin deudas ni observaciones
30	CEPA ALBERTO BLEST	65160709-4	Sin deudas ni observaciones
31	CAM VIVIR CON ALEGRIA	65157656-3	Sin deudas ni observaciones
32	CD JUVENTUD INDEPENDIENTE		deudas ni observaciones



33	CAM AMIGOS DEL DR. SYMON	72637700-6	Sin deudas ni observaciones
34	CAM ROSAS DE OTOÑO	65805410-4	Sin deudas ni observaciones
35	CM ALIANZA PARA EL PROGRESO	65012800-1	Sin deudas ni observaciones
36	ASC ALMAS CUEQUERAS	65229665-3	Sin deudas ni observaciones
37	ASCD AURORA BOREAL	65117302-7	Sin deudas ni observaciones
38	ASC DE MUJERES LUZ EN LA TIERRA	65644380-4	Sin deudas ni observaciones
39	CAM NUEVA ESPERANZA	74011600-2	Sin deudas ni observaciones
40	CAM LAS BLANCAS PALOMAS	65028725-8	Sin deudas ni observaciones
41	CAM ESPIRITU JOVEN	65138291-2	Sin deudas ni observaciones
42	ASCD ARCOIRIS DE ILUSIONES	65234456-9	Sin deudas ni observaciones
43	CDC ESPERANZA UNIDA	75986000-4	Sin deudas ni observaciones
44	CD 13 DE NOVIEMBRE	72527200-6	Sin deudas ni observaciones
45	CDSR MANOS SOLIDARIAS	65265826-5	Sin deudas ni observaciones
46	ASC ENTRE PALILLOS Y CROCHET	65228217-2	Sin deudas ni observaciones
47	VIDA Y SALUD UV13	65055234-2	Sin deudas ni observaciones
48	CAM NUNCA ES TARDE PARA COMPARTIR	65136384-5	Sin deudas ni observaciones
49	CM GABRIELA MISTRAL	65829160-2	Sin deudas ni observaciones
50	ASCD LAS PALMAS UNIDAS	65229811-7	Sin deudas ni observaciones
51	CAM LAS CAMELIAS DEL OLIVO	65171618-7	Sin deudas ni observaciones
52	CD JUVENTUD PORVENIR	65051541-2	Sin deudas ni observaciones
53	ASC TEJEDORAS DE SUEÑOS	65053221-K	Sin deudas ni observaciones
54	CEPA FRESIA DE SALA CUNA JARDIN INFANTIL ALLIPÉN	65256701-0	Sin deudas ni observaciones
55	CEPA CAMILO HENRIQUEZ	65070474-6	Sin deudas ni observaciones
56	ASCD ARTESANOS PROGRESISTAS	65238857-4	Sin deudas ni observaciones
57	ASCD UNIÓN PLAZA	65271877-9	Sin deudas ni observaciones
58	CSV ESPERANZA	65223737-1	Sin deudas ni observaciones
59	CSV URMENETA ALBERTO GONZÁLEZ	65261117-6	Sin deudas ni observaciones
60	CD EL RAYO	65330340-8	Sin deudas ni observaciones
61	ASCD LA ESPERANZA	65405270-0	Sin deudas ni observaciones
62	ARTESANOS Y EMPRENDEDORES DE CONCHALI	65050245-0	Sin deudas ni observaciones
63	CAM ETERNA PRIMAVERA	74435800-0	Sin deudas ni observaciones
64	CM LO FERRER	65050475-5	Sin deudas ni observaciones
65	CM LAS EMPODERADAS	65243358-8	Sin deudas ni observaciones
66	CM CORAZON DE MARIA	65081852-0	Sin deudas ni observaciones

Saluda atentamente,



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES


PSM/NFR/mcv
DISTRIBUCIÓN:

- Dideco
- CYP Archivo
- OOC



FORMULARIO N°2 ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE-APROBACIÓN

NOMBRE DEL PROYECTO

Per un día feliz

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Lugar donde se ejecutará el proyecto (indicar dirección completa)

Región del libertador
Bernardo O'Higgins.

ÁMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)

CULTURA

INCLUSIVIDAD SOCIAL

DEPORTE

ADULTO MAYOR

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

X

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

1.- Disfrutar de un paseo y recordar el pasado.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.- Compartir con nuestros socios y socias por un día de alegría

2.- Organizar un paseo recreativo y tener un día libre y olvidar la rutina diaria.

3.- Disfrutar con los socios dándoles un espacio para conocerse más y darles más confianza.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

¿EN QUÉ CONSISTE?

¿IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD?

¿POR QUÉ SE REALIZARÁ?

¿BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS?

DESCRIPCION DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARA EL PROYECTO.

- 1- nuestro proyecto consiste en un paseo recreativo que incluya actividades dinámicas, alimentación completa y transporte ida y vuelta.
- 2- la problemática es la falta de oportunidades de realizar este paseo, porque los pensiones son muy bajas y la mayoría no vive con sus familias.
- 3- se realizara para salir de la rutina, resar el Bienestar físico y mental de los socios/A.
- 4- Beneficiarios Directos: 30 socios que asistirán al paseo, tanto con sus acompañantes.
- Beneficiarios indirectos: familiares de los socios que no van con acompañantes, amigos, vecinos, etc con un Aprox de 50 personas.
- 5- el paseo se realizara en un día el bus saldrá de Calle San, donde está ubicada la sede vecinal, se dará la bienvenida.
- Consignando (Desayuno, Almuerzo, once)
- Debían actividades recreativas y terminamos la jornada con el retorno al mismo punto de salida.



“Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”



 Tierra Fértil
Restaurant Turístico Sexta Región
Coltauco

Cotización

Nombre: CLUB ADULTO MAYOR LOS GUERRILLEROS

Rut: 65.179.715-2

Comuna: CONCHALÍ

Socios:30

Servicio de alimentación completa, recreativo y cultural en un día de campo en la comuna de Coltauco.

Valor de la alimentación: \$26.500.- + IVA (\$31.535.)

TOTAL: \$946.050.-

Datos de la Empresa:

Razón Social: Carlos Acuña Pardo

Rut: N° [REDACTED]

Giro: Restaurant

Dirección: Carretera H 30, Sector Parral

Comuna: Coltauco

www.tierrafertil.cl

[REDACTED]
Mail: contacto@tierrafertil.cl





Tierra Fértil

*Restaurant Turístico Sexta Región
Coltauco*

Estimado(a):

Restaurante y Centro de Eventos Tierra Fértil es un emprendimiento local ubicado en la comuna de Coltauco, Sexta Región. Ofrecemos una experiencia única que combina gastronomía típica chilena, actividades culturales, recreativas y estimulación cognitiva, especialmente diseñadas para el adulto mayor.

Nuestro propósito es brindar espacios de encuentro, disfrute y conexión con la identidad local, destacando los sabores, tradiciones y paisajes de nuestra tierra, a solo una hora y media de Santiago.

Nuestra Misión

Restaurant Tierra Fértil, ofrece a su clientela un servicio de calidad, acompañado con los sabores típicos de nuestra tierra, en un ambiente cálido y amigable, en donde la atención de su personal orientada al servicio y relación directa con su propietario y gerente general don Carlos Acuña, hace que la experiencia de visitar la hermosa comuna de Coltauco sea inolvidable.

Tierra Fértil, otorga un servicio de alimentación en la Comuna de Coltauco, dirigiendo su oferta principalmente a turistas del segmento Adulto Mayor y al núcleo familiar de diferentes sectores.

Nuestra Visión

Ser reconocidos como un referente regional en servicios integrales para el adulto mayor, promoviendo el turismo inclusivo, el rescate de las tradiciones chilenas y el desarrollo económico sustentable para nuestros colaboradores y comunidad local.

ES TIEMPO DE DISFRUTAR
te invitamos a conocer Restaurant y Centros de Eventos
TIERRA FÉRTIL

www.tierrafertil.cl

Mail: contacto@tierrafertil.cl



 Tierra Fértil
Restaurant Turístico Sexta Región
Coltauco

PROGRAMA 2026

- 09:30 - Recibimiento del bus por el equipo TIERRA FÉRTIL, quienes dan la bienvenida al Centro de Eventos,
10:00 - Desayuno en Restaurant TIERRA FÉRTIL (ver Menú).
11:00 - Paseo comunal (Tour).
Opciones de Tour
- Feria Artesanal Delicias de Coltauco
 - Vivero Rosita.
 - Feria Artesanos del Quillayquén.
 - Artesanos Puente Cimbra.
 - Fogón Familiar.
- 14:00 - Almuerzo en Restaurant TIERRA FÉRTIL (ver Menú).
16:00 - Actividades.
- Museo en el Restaurant "Rescatando el patrimonio cultural y campesino" que cuenta con más de trescientas piezas antiguas.
 - Piscina, jacuzzi y tinajas de agua caliente.
 - Camas de cuarzo.
 - Música en vivo
- 18:00 - Once en Restaurant TIERRA FÉRTIL (ver Menú).
19:00 - Despedida del grupo, agradecimientos de parte del equipo TIERRA FÉRTIL por la visita.

Menú

1. Desayuno en Restaurante "Tierra Fértil"
 - Té, café o leche.
 - Un Sándwich de queso en pan amasado.
 - Dos sopaipillas.
2. Almuerzo Restaurante "Tierra Fértil"
 - Consomé.
 - Una ensalada individual por persona surtida.
 - Plato Principal:
Opciones*
 - Pollo asado al horno (medio pollo).
 - Carne de vacuno al jugo.

www.tierrafertil.cl

Mail: contacto@tierrafertil.cl



 Tierra Fértil
Restaurant Turístico Sexta Región
Coltauco

- Lasaña.
 - Costillar al horno.
 - Pernil (Uno entero por persona).
 - Vegetariano.
 - Salmon al Horno con papas rusticas.
- *Este menú está sujeto a cambios por falta stock.

Acompañamiento:

- Papas cocidas para el perril.
- Arroz primavera y papas cocidas para los otros platos.
- Papas rusticas para el salmón.

En la mesa 8 personas

- Dos bebida litro.
- Pebre.
- Un pan amasado por persona.
- Postres variedades.

3. Once Restaurante "Tierra Fértil"

- Té o café.
- Sándwich jamón y mantequilla.
- Trozo de torta.

Nota: No incluye todo servicio no especificado.

Contacto [REDACTED]
Constanza Salas
Administración

Saludos Cordiales.

Carlos Acuña Pardo

www.tierrafertil.cl

[REDACTED]
Mail: contacto@tierrafertil.cl



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: CARLOS ENRIQUE ACUNA PARDO
RUT Contribuyente: [REDACTED]

Fecha de realización de la consulta: 17-04-2026 10:08:53

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 01-01-1993

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) ? : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS (ALMACENES PEQUEÑOS Y MINIMARKET)	472101	Primera	Si	01-01-1993
2	VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS DE CARNE Y PRODUCTOS CARNICOS	472102	Primera	Si	14-07-1998
3	VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS (BOTILLERIAS)	472200	Primera	Si	14-07-1998
4	ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE	561000	Primera	Si	23-02-2006



 Tierra Fértil
Restaurant Turístico Sexta Región
Coltauco

Cotización:

Nombre: CLUB ADULTO MAYOR LOS GUERRILLEROS

Rut: 65.170.715-2

Comuna: CONCHALÍ

Socios: 30

Servicio de transporte recreativo y cultural en un día de campo en la comuna de Coltauco, con traslado desde CONCHALÍ hasta la comuna de Coltauco.

- Valor del bus: \$340.000.- traslado hasta la comuna de Coltauco ida y vuelta, incluye city tour por la zona

TOTAL: \$340.0000. traslado ida y regreso.
(\$11.334.-POR PERSONA)

Datos de la Empresa:

Razón Social: Transporte Jorge Campos Alarconn E.I.R.L

Rut: N° 76.672.916-9

Giro: Transporte

Comuna: Maipú

www.tierrafertil.cl

Mail: contacto@tierrafertil.cl



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: TRASNPORTE JORGE CAMPOS ALARCON E.I.R.L.
RUT Contribuyente: 76672916-9

Fecha de realización de la consulta: 07-05-2026 10:34:21

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 03-11-2016

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) ? : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

# ▲	Actividades Económicas vigentes ▲	Código ▲	Categoría ▲	Afecta IVA ▲	Fecha ▲
1	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE TRABAJADORES	492220	Primera	No	03-11-2016
2	TRANSPORTE DE PASAJEROS EN BUSES INTERURBANOS	492250	Primera	No	03-11-2016
3	OTRAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR VIA TERRESTRE N.C.P.	492290	Primera	No	03-11-2016





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°4 ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO	
NOMBRE DEL PROYECTO	Por un día feliz
NOMBRE ORGANIZACION	Club Adulto Mayor "Los guerrilleros"
UV N°	8.-
FECHA ASAMBLEA	7 de abril de 2026.
TIMBRE ORGANIZACIÓN	Club Adulto Mayor Los Guerreros RI 0.715-2

Con un total de 20 miembros de la Organización en asamblea realizada con fecha 7/4/26,
se acuerda aprobar el proyecto FIDOF 2026 denominado:
por un día feliz

FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMAR TESORERO (A)

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratar de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



Nº	NOMBRE DE ASOCIADO/A O BENEFICIARIO/A	RUT	FIRMA
1	Jaqueline Zepeda		J. Zepeda
2	Elizabeth Rojas	6389399-4	E. Rojas
3	Jamesa Rosales	8967363-1	UR. R
4	Jeanerette Peña	9964671-3	J. Peña
5	Rosa Prado	7545081-8	R. Prado
6	Clara Urnucia	6775869-2	C. Urnucia
7	Raul Martinez	7108417-5	R. Martinez
8	Mario Fuentes	7416059-K	M. Fuentes
9	Mario Chavez	5168611-K	M. Chavez
10	Enrique Gomez	6874383-4	E. Gomez
11	Jorge Soto	4949733-4	J. Soto
12	Marieta Rosales	8967187-1	M. Rosales
13	Ramon Soto	9382282-K	R. Soto
14	Monica Soto	10049985-1	M. Soto
15	Monica Cepeda	6874089-4	M. Cepeda
16	Asuncion Peña	12257301-K	A. Peña
17	Jaine Cornejo	5741421-9	J. Cornejo
18	Carmen Praya	9680967-0	C. Praya
19	Rose Nuñez	4700021-1	R. Nuñez
20	Guillermina Miranda	5815171-8	G. Miranda
21	Margarita Mella	10074170-9	M. Mella
22	Hugo Herrera	4856255-8	H. Herrera
23	Javier Soto	6446363-2	J. Soto
24	Arturo Baeza	7896177-5	A. Baeza
25	Oscar Plaza	6864834-3	O. Plaza



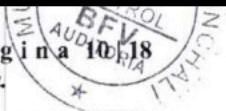
FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°5			
PATROCINIO DE ASOCIADOS Y/O BENEFICIARIOS			
N°	NOMBRE DE ASOCIADO/A O BENEFICIARIO/A	RUT	FIRMA

**Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.*

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"





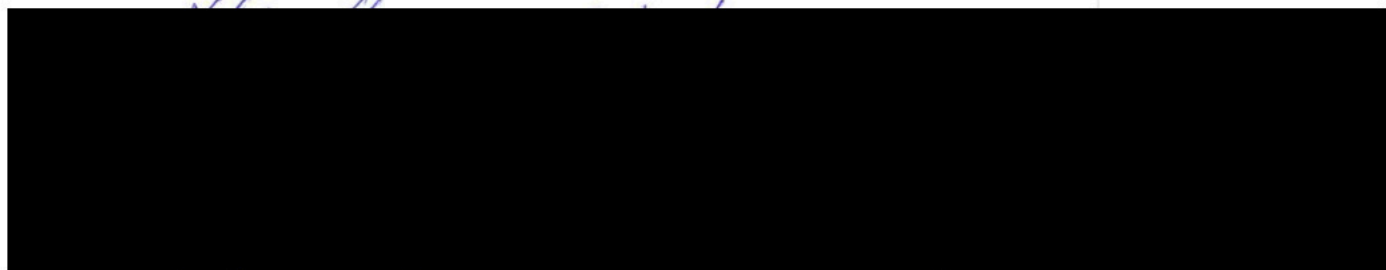
FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha... 15 de abril 2026



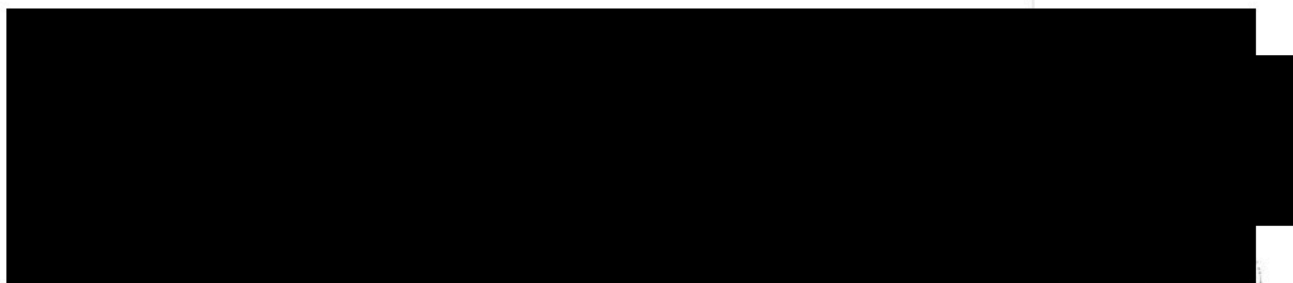
Club Adulto Mayor Los Quezilleros

UV

N° 8, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.



Página 14 | 18

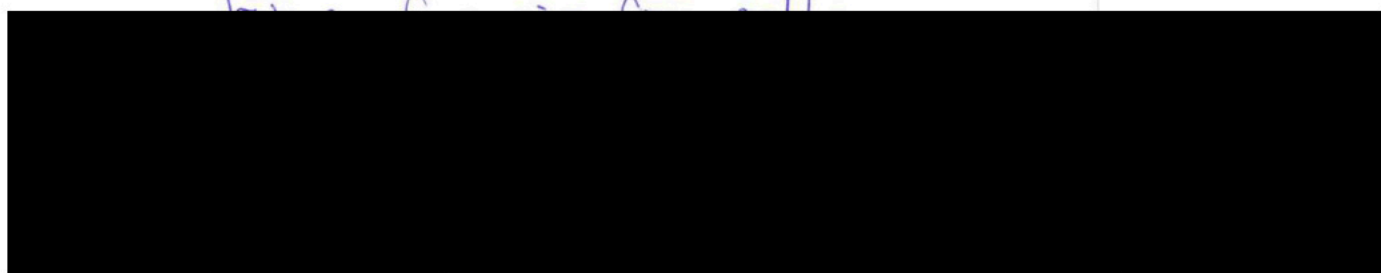
**Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.*

"Al Tratarde de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

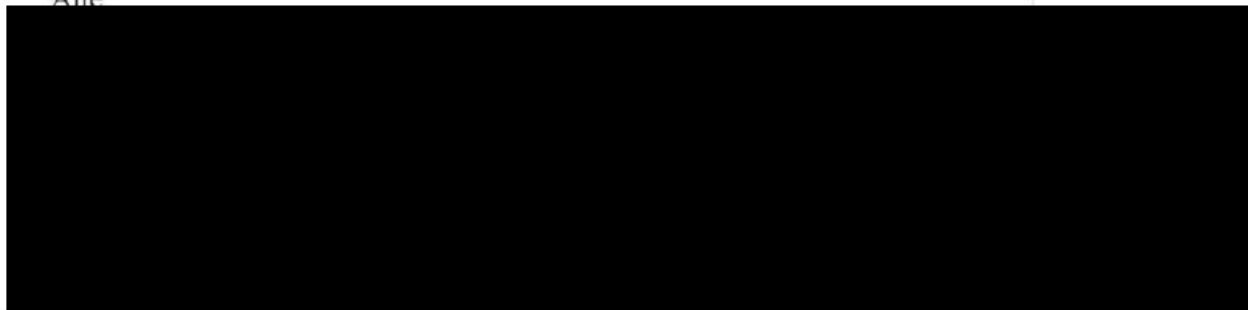
Fecha. 25 Abril 2026



Club de Adulto Mayor "Los quemilleros" UV
N° B, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte





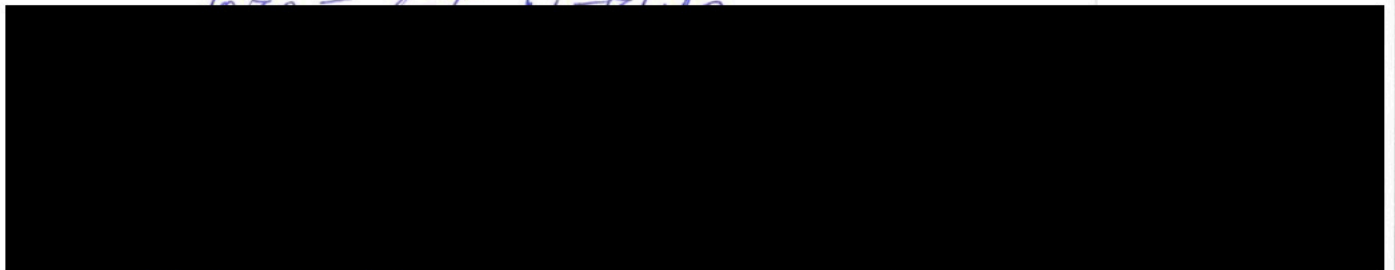
FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha... 25 Abril 2026



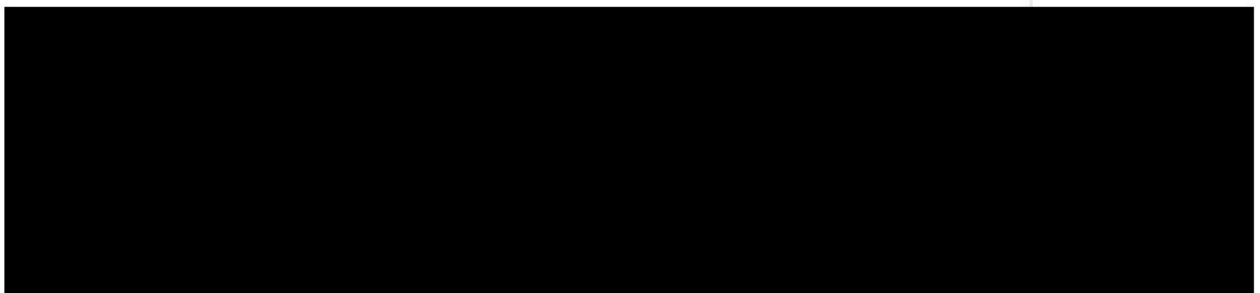
Club Adulto Mayor Los Guerrilleros

UV

N°... 8..., declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.



Página 16 | 18

**Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.*

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



X. TABLA DE PONDERACION

CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE POSTULACIÓN	Evalúa el orden cronológico de las fechas de postulación a los Fondos Concursables.	El proyecto se postula para su inicio entre los diez (10) primeros días hábiles del período de postulación.	8%
		El proyecto se postula dentro de los cinco (5) días de intermedio del período de postulación.	5%
		El proyecto se postula los últimos cinco (5) días hábiles del período de postulación,	2%
PROGRAMACIÓN Y ORDENAMIENTO	Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, inf. lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades.	Se presenta un proyecto ordenado, coherente en su desarrollo, con objetivos claros y una planificación adecuada de actividades.	20%
		Se presenta un proyecto con escaso orden, con coherencia relativa en su desarrollo, con objetivos escasamente definidos y sin planificación clara de actividades.	10%
IMPACTO PERTINENCIA COMUNITARIA DEL PROYECTO	Evalúa el grado en que el proyecto responde a una necesidad de la comunidad, su coherencia con el diagnóstico comunitario y el impacto proyectado en la población beneficiaria directa e indirecta	El proyecto identifica claramente una problemática de la comunidad, presenta diagnóstico o antecedentes que lo justifiquen, define beneficiarios directos e indirectos y presenta un impacto coherente con los objetivos planteados	30%
		El proyecto identifica una necesidad general de la comunidad con una fundamentación parcial o poco clara respecto del impacto esperado o número de beneficiarios.	20%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS	Se evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las Bases, en conformidad con los tiempos y plazos establecidos.	El proyecto se presenta sin observaciones, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	15%
		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	8%

FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, con enmiendas y no adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	2%
CUMPLIMIENTO DE RENDICIÓN DE FONDOS	Se constata que la organización realiza la rendición de cuentas dentro de los plazos y fechas establecidos según el cronograma.	El Proyecto (2025) se rindió dentro de plazo establecidos.	7%
		Es una organización que está postulando por primera vez, por tanto, no tiene rendiciones anteriores.	
		El proyecto se rindió fuera de plazo	5%
PATROCINIO VECINAL	A fin de fortalecer la participación ciudadana y la democracia local, el proyecto deberá contar con una amplia aprobación de los asociados de la organización.	El proyecto cuenta con una amplia participación de más de 30 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	20%
		El proyecto cuenta con una participación inferior a 29 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	10%
	TOTAL	PUNTAJE FINAL (Puntaje máximo ponderado)	87%